BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

VII LEGISLATURA NÚM. 200

6 de julio de 2009

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:
http://www.parcan.es

SUMARIO

INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

En trámite
Habilitación de días
7L/IAE-0004 Proyecto de Ley por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario.
Página 1

INFORME A EMITIR POR EL PARLAMENTO

En trámite
Habilitación de días
7L/IAE-0004 ***Proyecto de Ley por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario.***

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 2 de julio de 2009, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- Asuntos tratados fuera del orden del día

Informes y audiencias a emitir por el Parlamento

2.1.- Proyecto de Ley por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario.

Acuerdo:

1.- Visto el escrito del Congreso de los Diputados, por el que se comunica la aprobación con Competencia Legislativa Plena por la Comisión de Economía y Hacienda del Proyecto de Ley por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario, a los efectos previstos en la disposición adicional tercera de la Constitución y en el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía, en conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 2 de julio de 2009, se acuerda establecer el siguiente:

Procedimiento para la elaboración del informe sobre el Proyecto de Ley por la que se regulan las Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario.

Primero.- Los grupos parlamentarios podrán presentar propuestas de informe hasta las 10:00 horas del día de celebración de la sesión plenaria en cuyo orden del día resulte incluido el asunto de referencia.

Segundo.- Las propuestas de informe serán objeto de debate ante el Pleno, conforme al siguiente procedimiento:

1. Presentación y defensa de cada propuesta de informe, por tiempo de diez minutos para cada una. A continuación se abrirá un turno en contra de igual duración. Los grupos no intervinientes podrán fijar posición por tiempo de cinco minutos cada uno.

2. Votación de las propuestas. Aprobada una propuesta, sólo serán sometidas a votación las restantes en los puntos que sean complementarios y no contradictorios de aquélla.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

2.- En conformidad con lo previsto en el artículo 69.4 del Reglamento de la Cámara, adoptado acuerdo por la Junta de Portavoces, en reunión de fecha 2 de julio de 2009, se acuerda habilitar hasta el 8 del mes de julio del año en curso para la tramitación del asunto de referencia.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 2 de julio de 2009.- El presidente, Antonio Á. Castro Cordobez.

Edita e imprime: Parlamento de Canarias. Servicio de Publicaciones.
C/. Teobaldo Power, 7 Tfno.: 922473347 Fax: 922473400
38002 Santa Cruz de Tenerife
Depósito Legal: TF-123/1983
ISSN: 1137-9073